



SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad, postulando la devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista. [8L/1000-0009]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto 2 del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad, postulando la devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Un miembro del Gobierno puede presentar el Proyecto de Ley, por un tiempo de veinte minutos.

Tiene la palabra, D.^a Cristina Mazas, Consejera de Economía, Hacienda y Empleo.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): Sí, gracias, Sr. Presidente.

Antes de comenzar la defensa del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, sí quisiera hacer una valoración personal, agradeciendo la consideración que con esta Portavoz ha tenido en algunas ocasiones el Partido Socialista, me parece que en algunos casos no se puede decir aquí cualquier cosa, como han podido ver, pues todos los Diputados, hoy no estoy bien de la garganta y he salido a tomar un té con un poco de miel, eso no quiere decir que en ninguno de los casos, menoscabe el aprecio y la necesidad sobre todo de escuchar los argumentos que aquí se escriben en el proyecto de Ley de Presupuestos. Y no justificar las ausencias de cualquier forma, como si nuestro Grupo no quisiera atender a sus razones, lo cual cuestión que no es absolutamente cierta.

Lo digo por los dos Portavoces y en el caso del Partido Socialista, he hecho una apreciación en positivo.

Bien. Tras la defensa del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad para 2013, comparezco para explicar el contenido de una forma muchísimo más breve y calado del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

En paralelo a los objetivos de política económica que marcan los presupuestos, el Gobierno considera necesario la aprobación de diversas medidas normativas, que permitan una mejor y más eficaz ejecución del programa económico. Ése es el fin perseguido por la presente ley, que al igual que en años anteriores, recoge las medidas de naturaleza tributaria que acompañan a la Ley de Presupuestos, así como otras de diferente carácter que afectan a la actuación, gestión y organización de la Administración Regional.

En el apartado de medidas fiscales, quiero iniciar esta comparecencia destacando las dos deducciones que se prevén poner en marcha en 2013 y que ya han sido explicadas de manera profusa en fechas pasadas, la deducción por rehabilitación de vivienda, que además tiene un componente de lucha contra el fraude y otra deducción para encaminar, para crear empleo.

En los últimos días se ha elevado una consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa a una de estas enmiendas, sobre las cuales hay tiene dudas, dada una sentencia que ha salido en los últimos días y ya anuncio que una de las dos enmiendas se va a sustituir por otra de iguales características, en este caso una vez que ya hemos recibido, elevamos la enmienda ya hace ya pues dos o tres semanas. Hemos recibido informe del Ministerio de Hacienda y bueno pues simplemente decirle ésa en concreto no puede ser, pero que se va a sustituir por otra de iguales características e igual incidencia sobre la creación de empleo.

En el apartado de tributos y dada la necesidad de obtener ingresos suficientes y sobre todo de adaptar los tributos de la Comunidad Autónoma a la del Estado, pues ha optado por incrementar el tipo de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Como ya se ha anunciado, el IVA de la compraventa de vivienda nueva se incrementa el próximo ejercicio al 10 por ciento. En este caso la Comunidad Autónoma lo que grava es la compraventa de vivienda de segunda mano, en este caso lo que se hace es actualizar alguno de los tipos de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, pero únicamente para las viviendas que superen en este caso los 300.000 euros.



Asimismo se crea una tasa por valoración previa de inmuebles, que se podrá deducir en la declaración impositiva que realice el gobierno de Cantabria.

Es decir, hasta la fecha los ciudadanos pueden solicitar una valoración gratuita de los técnicos de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, para valorar cualquiera de los inmuebles necesarios para poder liquidar un tributo o poder hacerlo a una empresa privada. En este caso se pedirá una pequeña tasa para esta valoración, que luego se deducirá cuando se liquide el impuesto, es decir que simplemente se abona, pero luego se devuelve cuando se liquida el impuesto correspondiente.

En cuanto a los tributos propios ha optado por una actualización generalizada de las tasas del 5 por ciento y el canon de saneamiento y la tasa de gestión de residuos sólidos urbanos, tal como recoge el plan económico financiero de reequilibrio 2012-2014, se cumple con el criterio de la Unión Europea de equiparar en la medida de lo posible, el coste real de los servicios y el importe que pagan los ciudadanos. El incremento que puede suponer este canon, pues supondrá un euro por cántabro al mes.

En cuanto a las medidas administrativas, se modifica la Ley de Finanzas de Cantabria, ampliando las actuaciones relativas al control financiero permanente que realiza la Intervención General. En este caso, se ha aprobado recientemente la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y se producen dos hechos ciertos: uno, se incrementa la transparencia de las cuentas públicas y la Intervención pasa a ser el encargado de transmitir toda la información de las Comunidades Autónomas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, lo que se hace es incrementar la capacidad de que esa Intervención pueda realizar actuaciones de control financiero.

Para atender a la delicada situación pro la que atraviesa el sector pesquero, se modifica el artículo 45.5 de la Ley de Puertos de Cantabria y se incluye con vigencia indefinida la reducción del canon por ocupación del dominio público a las cofradías de pescadores hasta un 90 por ciento de carácter indefinido. En lugar de modificarlo anualmente, pues se deja ya de forma indefinida.

En cuanto a la Ley de Carreteras de Cantabria, tras varios años de vigencia en su aplicación, se han puesto de manifiesto algunos aspectos que son claramente mejorables. Por eso se modifica su artículo 4, con el fin de clarificar el régimen jurídico de los tramos de carretera que dejan de tener su función inicial, en cuanto a la circulación de vehículos tras la ejecución de obras de mejor trazado.

Sobre el Plan de Carreteras, el actual plazo de vigencia de los planes de carreteras es de cuatro años y resulta en este caso y ya lo hemos visto por experiencia, absolutamente insuficiente; por lo que se procede a modificar la Ley en este caso, estableciendo un plazo de ocho años para la vigencia de los planes de carretera.

Finalmente se reforma el capítulo 3, uso y defensa de las carreteras de la propia Ley de Cantabria con el fin, por una parte de mejorar la regulación relativa a la determinación de la arista exterior de la explanación en tramos urbanos cuando existen aceras, o la consideración de la zona de dominio público cuando existen edificaciones próximas a las carreteras; pues es difícil compatibilizar las limitaciones que el dominio público establece, las edificaciones incluidas parcialmente en dicha zona con la titularidad privada de éstas.

En segundo lugar, se precisa aclarar el procedimiento para la determinación de situaciones que tienen una indudable influencia en el régimen jurídico de aplicación. Es el caso de la determinación de las alineaciones consolidadas o de la existencia de una travesía en un tramo urbano de una carretera.

Se establece también en la presente Ley, que las empresas o entes suministradores de los servicios de energía eléctrica, agua, gas y telefonía, estarán obligados a suministrar determinada información a la Dirección General de Vivienda, cuantos antecedentes y antecedentes con trascendencia para comprobar la ocupación de las viviendas en una actuación que, en este caso, viviendas obviamente de protección oficial, en una actuación para luchar contra el fraude en esta materia.

También se hace preciso modificar la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma que se aprobó allá por el año 2006 en este Parlamento, con el fin de permitir que los bienes inmuebles y derechos sobre los mismos de la Comunidad Autónoma, se puedan enajenar mediante subasta, adjudicación directa, sin dar preferencia al concurso como procedimiento ordinario.

El que se haya leído la Ley de Patrimonio, ya sabe que cualquiera de estos procedimientos ya se realizan, no es que de repente hayamos metido ninguno que no existiera, lo único que se hace, es que en este caso uno de ellos no sea el preferencial por parte de la Administración.

A fin de facilitar también la gestión del patrimonio en materia de viviendas de protección oficial y del patrimonio regional de suelo, se modifica la Disposición Adicional Tercera de la misma Ley, haciendo extensible a la Consejería de Obras Públicas y vivienda lo previsto en el artículo 137 de la propia Ley en relación con la forma y condiciones en que se



facilitará la información sobre inmuebles de su titularidad, por parte de la Dirección General del Catastro, los Registros de la Propiedad y los restantes registros o archivos públicos.

Actualmente, el artículo 150 de la Ley de Patrimonio, no recoge el régimen urbanístico de los bienes demaniales afectados y desafectados, que se recogen en los artículos 190 bis y 191, de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Tras la modificación llevada a cabo por la Ley del Suelo, si bien el artículo 149.3 de la Constitución permite acudir supletoriamente a estos preceptos, la seguridad jurídica impone incorporar a la Ley Autonómica de Patrimonio, una específica previsión adecuada a las necesidades de la Administración Autonómica.

Es por ello que se modifica el artículo 150, de la citada Ley Autonómica. Incorporando un específico régimen que regule tanto el régimen urbanístico de los inmuebles públicos afectados y desafectados, como las consecuencias de la ejecución del planeamiento urbanístico en ellos.

Se modifica también la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria, en materia de investigación, con el objeto de recoger el mandato contenido en la Ley General de Salud Pública. Que singulariza normativamente la investigación en dicha materia, frente a la investigación biomédica.

En la aplicación de dicho precepto se recoge la función de la Fundación Marqués de Valdecilla, de fomento y desarrollo de actividades culturales, de carácter sanitario y social, así como el desarrollo de actividades de docencia e investigación no biomédica.

Se modifica también la Ley de Cantabria, de prevención de asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias, para prohibir la venta y suministro de cualquier tipo de bebidas alcohólicas, gratuitas o no, realizadas a través de establecimientos de cualquier clase, a excepción de establecimientos autorizados de hostelería durante el horario nocturno. Entendiéndose como tal, desde las 22 horas hasta las ocho horas del día siguiente.

Se modifican también los artículos 14 y 15 de la Ley de Comercio de Cantabria. La regulación de los horarios comerciales ha sido uno de los asuntos que más controversias han suscitado en el ámbito de la ordenación del comercio, por su especial incidencia en temas como el mantenimiento de un adecuado equilibrio entre los distintos formatos comerciales, los derechos de los trabajadores al descanso dominical y los derechos de los consumidores a disponer de una oferta horaria, lo más amplia posible para satisfacer sus necesidades.

De esta forma se incrementa a diez, el número máximo de domingos y festivos de apertura para todos los comercios.

En cuanto a los comercios situados en zona de gran afluencia turística, a los cuales les alcanza la libertad de horarios, se suprime la limitación a establecimientos con menos de 2.500 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta, al haber sido declarado inconstitucional por sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de noviembre de 2010.

Por otro lado, la coyuntura económica y la suficiencia presupuestaria han obligado a la Comunidad Autónoma, a hacer un gran esfuerzo de contención y reducción de gasto corriente en todos los ámbitos. Lo que conlleva a una reordenación de las subvenciones destinadas a la financiación de este tipo de gastos.

Así de conformidad con el artículo 7, de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se suprime el punto 3, del artículo 7, de la Ley de Participación Institucional de los agentes sociales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Que prevé que la compensación económica destinada a las organizaciones empresariales y sociales con participación institucional de acuerdo con lo previsto en la referida norma y en proporción a su representatividad tendrá una variación anual equivalente a la que experimenten los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, manteniéndose el resto del artículo en su integridad.

Simplemente hacer una valoración. Y es que los presupuestos de los tres -que yo recuerde- de los tres últimos años, no se ha respetado esta norma. Con lo cual, es lógico incluirla dentro de las modificaciones para el Presupuesto de 2013.

Se modifica también el artículo 9 de la Ley de Subvenciones que regula los órganos competentes para la concesión de subvenciones, en el ámbito de la Administración Autonómica, tanto en los procedimientos de concurrencia competitiva como en los de concesión directa. Y en el de la Administración Local.

Y su objeto es introducir un nuevo apartado tercero. De acuerdo con el cual, las facultades para la concesión de subvenciones en la Administración Autonómica puedan ser objeto de desconcentración mediante Decreto de Consejo de Gobierno.



Asimismo, se modifican otros artículos de diversas leyes con distinta incidencia. Pero me gustaría destacar entre todos ellos, la derogación de la Ley de Cantabria de la entidad pública empresarial de puertos de Cantabria.

Tal y como explicaba el preámbulo del Proyecto de Ley de Acompañamiento, se hace necesario suprimir algunas entidades que componen el sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Con este objetivo, el Gobierno de Cantabria aprobó, en el pasado mes de febrero, un plan de reestructuración del sector público empresarial y fundacional, que considero merece nos detengamos en él unos minutos.

Según el avance de liquidación del sector público empresarial, el ahorro previsto en el año 2012, en gastos corrientes, en donde se incluye: personal, aprovisionamientos y otros gastos de explotación, el ahorro del sector público empresarial y fundacional para este ejercicio es de 55 millones de euros. Es decir, de los 272 millones que se gastaron en 2011, a 217, en el presente ejercicio.

Así mismo se prevé que en 2013 se produzca un ahorro adicional a los ahorros anuales que ya tiene este plan, de 18,5 millones de euros, es decir, que en dos ejercicios se habrá logrado generar un ahorro total de 73,5 millones de euros.

Creo que este dato, el ahorro de 55 millones de euros en 2012 es fundamental para comprender la necesidad que existe de reconducir el gasto de las empresas públicas dependientes del Gobierno de Cantabria, máxime como se ha dicho en la primera intervención y ha recalado alguno de los Portavoces, el déficit de la Administración no es el déficit del presupuesto de la Comunidad Autónoma, sino que es el déficit del presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Consejerías y del sector público empresarial y fundacional.

Por aportar un dato adicional, desde el año 2004 hasta el año 2011 la aportación al déficit de la Comunidad Autónoma por pérdidas del sector público empresarial y fundacional es de 260 millones de euros que se computan directamente como déficit de la Comunidad Autónoma.

Por qué se ha producido este déficit?, creo que ya todo el mundo es consciente de esta cuestión, ha habido un incremento del personal, se ha multiplicado por tres el personal del que disponían estas empresas públicas, se han incrementado los gastos improductivos, pero desde que se puso en funcionamiento este plan hasta ahora, hay dos cuestiones que sí me gustaría resaltar porque han entrado en el debate político y voy a corregir ligeramente lo que ha dicho el Presidente del Gobierno de Cantabria.

Bien en el caso del sector público empresarial y fundacional, cuando este Gobierno entró había 45 altos cargos, como directores, gerentes, etc., etc., altos cargos en las administraciones públicas, en el sector público empresarial y fundacional dependiente del Gobierno de Cantabria, ahora mismo hay 20, si esta rebaja la trasladamos, es decir, la rebaja de altos cargos en el sector público empresarial y fundacional es de más del 50 por ciento, si lo que hacemos es cotejar la cifra total de altos cargos del sector público empresarial y fundacional más los altos cargos que están en las Consejerías. Es decir, los Consejeros, y los Directores Generales, la rebaja es de 120 que había en junio de 2011 a menos de 80 que es lo que tenemos ahora, con lo cual, me permitirá el Presidente del Gobierno que corrija la cifra que ha dado antes porque la rebaja de altos cargos del Gobierno no es del 33 por ciento sino del 35 por ciento.

Bien para terminar porque ya he dicho que iba a ser breve, sin embargo a pesar de esta concentración del sector público empresarial y fundacional a unas medidas que ni siquiera alcanzan las del año 2003, porque seguirían todavía en volumen cercanos al año 2005 y 2006, señalar que todos los servicios se van a seguir prestando con la misma calidad, porque consideramos que se puede hacer más con menos, ante los ciudadanos nos comprometimos a reajustar el tamaño del sector público empresarial y fundacional, y estamos cumpliendo con el mandato que los ciudadanos nos encomendaron el 22 de mayo del año 2011.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Pasamos en primer lugar al turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

El proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas, la que llamamos Ley de Acompañamiento, incluye dos medidas de desgravación, numerosas medidas tributarias para incrementar la presión fiscal, suben las tasas y los impuestos y propone la modificación de 18 leyes de Cantabria, sí, de 18 leyes de Cantabria.

Este proyecto de ley, que forma parte del cuerpo de los presupuestos debe cumplir en mi opinión tres criterios, bueno si al Partido Popular le gusta más hablar de principios, bueno pues debe de cumplir tres principios, en primer lugar



respeto al ordenamiento jurídico y a las recomendaciones de los tribunales, estarán de acuerdo, en segundo lugar respeto a la palabra dada, a los compromisos adquiridos con los ciudadanos, estarán de acuerdo y en tercer lugar respeto a la solidaridad y los derechos de los ciudadanos, y supongo que también estarán de acuerdo.

Respeto al ordenamiento jurídico, este proyecto de ley es inconstitucional, Sra. Consejera, inconstitucional. Propone el Gobierno una desgravación en el impuesto de la renta a los trabajadores autónomos. Esta desgravación es la que el Partido Popular rechazó aquí, en Cantabria cuando era constitucional el año pasado, porque la habíamos propuesto nosotros. La rechazaron.

Pero es que antes, antes la misma medida en Andalucía no solamente la habían rechazado sino que la recurrieron al Tribunal Constitucional y han conseguido su anulación en una sentencia de finales del verano. Por lo tanto, proyecto de ley inconstitucional.

La pregunta es qué criterio político tiene el Partido Popular de Cantabria, el Partido Popular del Sr. Diego, qué criterio político que pretende aprobar ahora lo mismo que rechazaron el año pasado y lo mismo que criticaron y recurrieron en Andalucía? No tiene ningún criterio político, ninguno, ninguno.

¿Qué respeto?, ¿qué respeto pueden tener al ordenamiento jurídico, que someten hoy al Pleno del Parlamento una Ley que es inconstitucional por iniciativa de su propio Partido, por iniciativa del Partido Popular? No tienen ni criterio, no tienen respeto al Tribunal Constitucional.

Da la sensación de que no saben dónde van y dicen los de mi pueblo que el que no sabe dónde va puede terminar en cualquier sitio.

Llegado este momento, yo creo que debiera finalizar mi discurso, porque estamos ante un argumento insalvable para admitir este proyecto de ley. No respeta el ordenamiento jurídico, no respeta una sentencia del Tribunal Constitucional. Pero tampoco respeta otras recomendaciones de los tribunales sobre las leyes de acompañamiento, tampoco, tampoco.

Inseguridad jurídica, decía aquí el Partido Popular, inseguridad jurídica cuando se refería al análisis de siete y ocho leyes del Gobierno anterior, inseguridad jurídica. Apenas tengo un minuto para cada ley, decía el Portavoz del Partido Popular. El año pasado 20, 20 y este año 18, 18.

Es decir, siete leyes, la reforma de siete leyes o de ocho eran muchas, muchísimas, estaba muy mal. Ahora 18 leyes o 20 está bien, está bien, está bien. Antes inseguridad jurídica, ahora con 18 o con 20 no importa.

El segundo criterio, el segundo principio que la ley debe contemplar es el respeto a la palabra dada, el respeto a los compromisos, a los compromisos con los ciudadanos.

Este proyecto de ley pretende subir las tasas y los impuestos en un cinco por ciento, decía el Gobierno. Estuvieron la Consejería de Economía y el Presidente una semana machacando lo de, y lo ha repetido hoy la Consejera, lo de actualizar las tasas y los impuestos. Ellos no suben las tasas y los impuestos, los actualizan, los actualizan. Es curioso el cambio de lenguaje, actualizan las tasas y los impuestos.

Unos al cinco por ciento, por encima del IPC, otros, los más importantes, los que llegan a todas las casas, el 30 por ciento, el 30 por ciento. El 30 por ciento en el canon de saneamiento, el 30 por ciento en las basuras. Pero es un 30 por ciento sobre un 30 por ciento del mes de mayo y sobre un tres por ciento del mes de enero; es decir, un 74 por ciento más de lo que teníamos el año pasado, tal día como hoy en las tasas, en las tasas de estas tres cuestiones fundamentales, que como les digo llegan a todas las familias.

¿Estaban altas las tasas?, ¿estaban altas las tasas o estaban bajas? Yo esta pregunta la vengo haciendo hace un año. ¿Estaban altas las tasas o estaban bajas?, porque las dos cosas no puede ser. ¿Estaban altas las tasas?, me dice el Consejero de Medio Ambiente, "ustedes sí que subieron las tasas, ustedes sí que las subieron", entonces, ¿estaban altas las tasas? ¿Y para solucionarlo ustedes las suben un 74 por ciento más?, un 74 por ciento más, para solucionarlo.

¿Estaban altas las tasas o estaban bajas? ¿Y si estaban bajas por qué nos propusieron bajarlas más?, ¿por qué propusieron bajarlas?, a los niveles de 2008. Y eso lo defendió el Sr. Diego aquí en esta Tribuna.

Las tasas para 2011 había que bajarlas a los niveles de 2008, les pregunto hoy: ¿Sra. Consejera, las tasas estaban altas, o estaban bajas? Si estaban altas, ¿por qué las suben un 74 por ciento más? Y si estaban bajas, si estaban bajas, ¿por qué propusieron aquí ustedes bajarlas mucho más?

Es más, llegó el Presidente del Gobierno, el Sr. Diego, a decir aquí, en esta Tribuna, que las tasas eran un atraco; un atraco. Yo creo que no. Pueden estar altas o bajas, son las contribuciones de los ciudadanos. Pero él lo calificó de atraco, atraco. Una expresión absolutamente desafortunada.



Pero hoy tiene que admitir que él lo que nos propone es un 74 por ciento más de atraco a los ciudadanos, en sus propias palabras y en su propio análisis.

Pero es que extiende las subidas de las tasas a otras actividades que antes no tributaban. Crean este año seis tasas nuevas y dos tarifas más de las que teníamos. Pretende el Gobierno recaudar por todo, y por todo mucho más. Por todo, y por todo mucho más. Por ejemplo, por pruebas de laboratorio agrícola, análisis de suelos, 74 euros; antes, nada. Por la comercialización de la agricultura ecológica, agricultura ecológica, un 50 por ciento más. Por los chalecos para los mariscadores, 18,5 euros; antes, nada. Por la extracción de algas, 46 euros; antes, nada. Por la copia de una radiografía, 15 euros; antes, nada.

Y para molestar, porque esto que les voy a contar ahora es para molestarnos a todos, congelan algunas tasas. Para molestar. Porque los que las tienen que pagar podrían pagar el cinco por ciento más y la Administración no va a recaudar mucho más. Es para molestar, para molestar.

Congelan las tasas de los barcos deportivos y también las tasas para pescar y para cazar en los cotos... (murmullos) ...para molestar. En estos momentos de sacrificio, para ofender toma el Gobierno estas dos decisiones. Vamos a congelar las tasas de los barcos deportivos y vamos a congelar las tasas para cazar y para pescar en los cotos de caza y de pesca. Para molestar, para ofender.

Pero aquí no termina, aquí no termina la voracidad recaudatoria del Sr. Diego. No, no, no, no. El que decía lo del atraco, no. Aquí, no termina esta voracidad recaudatoria, no. El impuesto de transmisiones patrimoniales a las viviendas, atención, un mercado que está absolutamente paralizado, absolutamente paralizado, pues lo que nos proponen es una subida de un 14 por ciento o de un 25 por ciento, dependiendo del valor del inmueble. Un 14 o un 25 por ciento más.

Pretenden recaudar -dicen- cinco millones de euros más. Si son viviendas rurales -¡joj!- si son viviendas rurales en zonas despobladas, la subida es de un 60 por ciento más de lo que hay este año; un 60 por ciento más.

Otro impuesto. El impuesto de actos jurídicos documentados, escrituras y actas notariales. Lo suben un 50 por ciento más, esto es actualizar las tasas y los impuestos, esto es. Actualizar, actualizar las tasas y los impuestos. Un 50 por ciento más, para recaudar -dicen- seis millones más.

Señoras y señores Diputados, el segundo principio -les decía- que el Partido Popular debe defender, es respetar la palabra dada, porque los compromisos se cumplen, decía el Sr. Diego, en la oposición.

Ejemplo de responsabilidad, ejemplo de responsabilidad, el Gobierno de Cantabria está en quiebra, está quebrado, peor no podía estar. Y a continuación, en tiempos de crisis -decía- donde mejor está el dinero es en el bolsillo de los contribuyentes; donde mejor está el dinero es en el bolsillo de los contribuyentes. Bajen tasas, bajen precios públicos y bajen todos los impuestos -añadió- me comprometo a bajar las tasas y todos los impuestos. Lo dijo en el Pleno del Parlamento, lo escribió en el programa electoral y lo defendió por toda Cantabria. Oposición muy responsable, a lo que se ve; muy responsable.

Ya llevaban -que diría el Portavoz del Partido Popular- ya llevaban seis meses en el Gobierno, el Sr. Diego ya llevaba seis meses cuando las elecciones generales, juntamente con el Partido Popular a nivel nacional, llenaron Cantabria de carteles y de vallas diciendo: bajar los impuestos crea empleo, bajar los impuestos crea empleo.

Los votos Señorías, los votos que recibió el Partido Popular fueron verdad, las promesas que usted recibió, que usted realizó, las promesas que realizó desde luego fueron mentira, los votos fueron verdad, las promesas mentira.

Y esta ley que ustedes han traído aquí, confirma todas y cada una de las palabras que acabo de decir.

El tercer criterio, para el Partido Popular y para todos nosotros, es que las leyes, la Ley de Acompañamiento, debe de fomentar la solidaridad y la protección de los derechos de los ciudadanos. Y ahora Señorías vamos a entrar en aquellos artículos de la ley que más nos separan a nosotros, al Grupo Parlamentario Socialista que más nos separan del Grupo Parlamentario Popular y que más nos separa del Gobierno, porque entramos en los aspectos fundamentales, para los cuales presentamos, aspectos fundamentales por los cuales fundamentamos más esta enmienda a la totalidad.

En las encuestas que recientemente se han publicado, nueve de cada diez ciudadanos, nueve dicen que las medidas para hacer frente a la crisis están mal repartidas, nueve de cada diez, están mal repartidas porque penalizan más a los que menos tienen y gravan menos a los que más tienen.

En Comisión se enfadaba el Portavoz del Partido Popular se enfadaba el otro día porque yo hablaba de crisis y de sufrimiento social, como si esto no fuera cierto, como si no fuera cierta la crisis y el sufrimiento social, se enfadaba, la verdad es señores del Partido Popular que desde que ustedes gobiernan hay más crisis, más paro, más necesidades sociales, y por qué no, más sufrimiento social, ésta es la verdad.



Y esta ley que ustedes traen aquí es un buen ejemplo de ese reparto injusto, y que coincide con la opinión mayoritaria de los ciudadanos, porque en esta ley, faltan impuestos para los que lo pueden pagar y sobran impuestos para los que no los pueden pagar.

Faltan impuestos para unos, para los que tienen, para los que heredan, falta recuperar la progresividad del impuesto de patrimonio para que los patrimonios superiores a 900.000 euros, como ha dicho la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista contribuyan más, y falta el impuesto de sucesiones.

Y decía antes el Portavoz del Partido Popular, pero ¿por qué ustedes no lo pusieron cuando gobernaban, pero por qué no lo pusieron?, lo pusimos y lo quitaron ustedes nada más llegar al Gobierno, lo pusimos y lo quitaron el año pasado nada más llegar al Gobierno. Lo quitaron, estaba, ustedes se lo encontraron puesto y lo han quitado, lo han quitado, para que las herencias superiores a 350.000 euros, herencias individuales superiores a 350.000 euros contribuyan a sostener la crisis porque ahora no tributan nada. Faltan impuestos para unos, para los que pueden pagarlos porque ustedes, y aquí está esta ley, no quieren que contribuyan.

Y no nos digan que presentemos una propuesta rigurosa, que la van a evaluar, que la presentó el Grupo Parlamentario Socialista en el mes de mayo y la echaron a la papelera, pero no se preocupen la volverán a tener encima de la mesa. Volverán a tener una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista rigurosa, para restablecer la aportación a esta crisis de aquellas fortunas que pueden aportar, de aquellos sectores de la población que pueden contribuir.

Pero desde luego sobran tasas, sobran impuestos y sobran contribuciones ¿para quienes?, pues para los que peor lo están pasando, para los parados, para los parados de larga duración, para los que tiene n cargas familiares y no tienen ingresos, para las rentas más bajas, sobran impuestos para los que poco o nada pueden pagar.

La pregunta que les hago, que le hago al Portavoz del Partido Popular y al Gobierno es ¿cuáles son las medidas que el Gobierno del Partido Popular ha incluido en esta ley para proteger a los colectivos más débiles, a las familias de pocos recursos?, ¿cuáles son las medidas? Ninguna, no encontrarán ninguna medida en 64 páginas, ninguna, todo lo contrario, proponen eliminar la gratuidad de la teleasistencia a los dependientes.

¿Cuáles son las bonificaciones o las exenciones que el Gobierno del Partido Popular propone en recibos que llegan a todas las casas para que los que no pueden pagar, tengan esa exención o esa bonificación? Ninguna, ninguna. Y si no cambiamos estos aspectos de la ley, estaremos ante una ley completamente injusta.

Decía el Sr. Diego el día de la presentación de los presupuestos, "Hemos hecho estos presupuestos con razonamiento, con sentimientos y con principios humanos". No, no, justamente todo lo contrario, sin razonamiento, sin sentimientos y sin principios humanos, porque es justamente lo que falta en esta ley de medidas y porque faltan estos principios hemos presentado esta enmienda a la totalidad.

Señoras y señores Diputados, finalizo, esta ley de medidas fiscales y administrativas no fomenta la actividad económica, no ayuda a las familias y a las empresas a salir de la crisis, no protege los derechos de los ciudadanos, especialmente de los más necesitados y su voracidad recaudatoria, la voracidad recaudatoria del Gobierno del Partido Popular, recaudar más y más de todos y a todos constituye primero una injusticia, porque no se liberan a las rentas más bajas y en segundo lugar un engaño y un fraude político del Partido Popular, los votos fueron verdad, las promesas fueron mentira.

Y eso sí, finalizo, esta ley es el instrumento necesario para que los presupuestos sean inútiles, insolidarios y regresivos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Regionalista, tiene la palabra D.^a Alodia Blanco, por un tiempo de quince minutos.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, lo primero que quiero hacer ver desde el Grupo Regionalista es la falta de participación de los agentes sociales en la fase de elaboración de esta ley.

Tenemos que recordar aquí, que el año pasado la Ley de Medidas, el Gobierno de Cantabria decidió eliminar todos los cauces de participación de los agentes sociales en la ley de presupuestos. Así suprimió el Consejo Económico y Social, a pesar de que dicho organismo había hecho una propuesta coherente, renunciando a todas su retribuciones, para poder



seguir ejerciendo su función, con un coste, no voy a decir cero, pero sí prácticamente mínimo para las arcas de la Comunidad. E igualmente fueron suprimidos los Consejos de la Mujer y de la Juventud.

Por lo tanto, a nuestro juicio este proyecto de ley se presenta con un déficit democrático que no habíamos conocido en la región desde que empezó a funcionar el Consejo Económico y Social, porque no existe ninguna participación de los agentes.

Las modificaciones tributarias que presenta el Gobierno infligen las promesas electorales del Partido Popular. Prácticamente nos prometieron que íbamos a vivir en la casa de la pradera, en un paraíso empresarial, buen gobierno y buen empleo, rezaban los carteles electorales, yo tengo buena memoria y los estoy viendo, a la entrada de la rotonda de Santander. Y sin embargo todo aquello, Señorías, ha quedado en la nada más absoluta, porque esta ley no contiene ni una sola medida de estímulo a la economía que sea apreciable, aunque más tarde me detendré en ello.

Nos dijeron también que tenía una receta mágica para estimular la economía, para crear empleo, para que las familias fueran más felices, que no era otra que bajar también las tasas y los impuestos que cobraban tanto los ayuntamientos como los propios ciudadanos.

Pues bien, lejos de todo ello esta ley de medidas modifica y elimina criterios de progresividad y de solidaridad entre todos los ciudadanos. No se atiende, en absoluto, a la capacidad económica del contribuyente, todo el peso de la recaudación recae una vez más sobre los trabajadores, sobre las clases medias y sobre una clase, ya no voy a decir menos favorecida, sino que directamente se encuentra en riesgo de exclusión social o incluso por debajo del umbral de la pobreza, que sin embargo no ha conseguido escapar a la voracidad recaudadora del Gobierno del Partido Popular.

Cuando sin embargo se exonera a los más acaudalados del pago del impuesto de sucesiones, bajo la tesis del Sr. Diego, que sostenía con firmeza que una viuda, entre comillas, que había heredado, una pobre viuda que había heredado un millón de euros, no se le podía exigir ninguna contribución para el sostenimiento de todos los servicios sociales, para el sostenimiento del Gobierno. A esa pobre viuda, hay que dejarla exenta del pago de impuestos.

Se quiebra, por tanto, el principio de capacidad de pago del contribuyente, recogido en el artículo 31.1 de nuestra Constitución. Que desde luego tampoco es el único infringido en nuestros días, lamentablemente; porque se incrementa la presión fiscal, repartiendo injustamente la carga sobre aquellos que menos tienen.

Y se ofendía gravemente el Sr. Albalá, el año pasado, cuando hablábamos de que se incrementaba la presión fiscal. Porque él sostenía la tesis, a mi juicio errónea, de que la presión fiscal solamente se puede analizar una vez acabada la legislatura. Es decir, habrá que comparar según, el Sr. Albalá, los impuestos que cobrábamos nosotros cuando abandonamos el Gobierno con los que cobren ellos cuando abandonen el suyo; que afortunadamente no será en una fecha muy lejana.

Pero esa tesis es falsa. Es falsa y le voy a demostrar el por qué. Mire, Sr. Albalá, los ciudadanos viven día a día, mes a mes, pagan la renta mensual, pagan la hipoteca de forma mensual y pagan los impuestos de forma mensual. Por lo tanto, a una persona que ahora mismo está sufriendo serias dificultades para llegar a fin de mes, como usted comprenderá le importará bien poco que dentro de dos años tenga que pagar menos; porque su problema no se va a producir dentro de dos años, se está produciendo ahora.

Y es usted ahora cuando le está incrementando la presión fiscal, a 120.000 cántabros que están en una situación económica insostenible; 120.000 cántabros que viven por debajo del umbral de la pobreza, de los cuales, 20.000 son niños y que sin embargo no se ven exonerados de ninguna carga impositiva de las que reflejan esta Ley.

Oféndase, si le parece oportuno, pero a mí particularmente, en estas circunstancias, la Ley de Medidas y las Medidas Fiscales que contiene, me parecen indecentes. Cuando 20.000 niños, que desde luego no van al Colegio Torrevelo a estudiar, ni siquiera han tenido la oportunidad de acudir a sus clases con los libros; porque según ustedes, por falta de ingresos no han podido sostener la estructura del cheque escuela.

En este contexto, desde luego, resulta absolutamente bochornoso que se exonere a las grandes fortunas del pago del impuesto de sucesiones. Y que se pretenda equilibrar esa falta de ingresos, repartiendo injustamente la carga entre los ciudadanos de a pie. Privilegiando a unos pocos, Sr. Van den Eynde, en perjuicio de la inmensa mayoría.

Y no diga que no le hemos propuesto y que no le propusimos ninguna alternativa fiscal, porque ya presentamos enmiendas a la Ley de Medidas del año pasado, donde le proponíamos una escala más progresiva del impuesto del patrimonio y le proponíamos también recuperar con otra escala más progresiva, el impuesto de sucesiones. Ustedes han optado deliberadamente por dejar de recaudar el dinero de las personas más acaudaladas. Y prefieren la recaudación sencilla, que consiste en recurrir directamente al bolsillo del que menos tiene.



Porque las tasas suben con carácter general este año, el cinco por ciento. Un punto y medio por encima del IPC con el que se prevé cerrar el ejercicio. Se modifican al alza otras 12 tasas. Se crean ocho tasas nuevas, por las que se pretende cobrar por servicios que hasta ahora se venían prestando de forma gratuita a los ciudadanos. Tasas a las que además se acompañan memorias económicas que son claramente insuficientes, pongo por ejemplo las de la Consejería de Ganadería y Pesca, aunque no son las únicas.

Y tasas además que suponen una flagrante ilegalidad, cuando la subida de las tasas con carácter general, por encima del IPC, no se acompaña de una memoria económico-financiera. Y ya me explicará usted, Sr. Albalá, cómo es posible que el Gobierno sostenga que hay que incrementar las tasas en un cinco por ciento, porque los servicios que prestan los funcionarios son más caros. Cuando estos mismos funcionarios llevan dos años con el salario congelado y además este año se les ha retirado la paga extra.

¿Cómo es posible que los funcionarios resulten más caros y que ello haya que subir las tasas? Aquí hay una contradicción flagrante y aquí lo que se esconde es una gran mentira nuevamente.

Desde luego, del tratamiento fiscal más favorable para las familias que también prometieron, en esta ley no se ha visto absolutamente nada. Porque en esta ley, lo que sí hemos observado por el contrario es que se incrementa el canon de saneamiento y la tasa de recogida de residuos urbanos, en unos porcentajes que son escandalosos.

Y aquí tampoco me sirve la tesis que defendía el Sr. Albalá, de que en alguna ocasión bajo el Gobierno PRC-PSOE se habían incrementado un 100 por ciento. No me sirve porque no es igual subir de uno a dos, que es el 100 por ciento, de un euro a dos euros, que subir de 15 euros a 28, aunque el porcentaje de subida sea el mismo. Eso lo entiende cualquiera.

Pues bien, ustedes ustedes no distinguen al rico del pobre, elevan el consumo de agua un 74,06 por ciento en año y medio de Gobierno, un 74 con 06 por ciento en año y medio de Gobierno. Pero además elevan el componente fijo del canon de saneamiento; es decir, aquella parte del recibo que un ciudadano tiene que pagar abra o no abra el grifo de agua, la consume o no, incluso en una vivienda vacía. El ciudadano más cuidadoso del mundo, aquél que incluso tenga que restringir el consumo por falta de capacidad económica tiene que pagar un 73,99 por ciento más. Y eso no es de recibo, porque los Regionalistas siempre hemos sostenido que había que hacer una fiscalidad verde como objetivo y medio de preservar nuestro patrimonio natural.

Pero una fiscalidad verde consiste en implantar medidas que racionalicen el consumo del agua, es decir, se penaliza más al que más agua consume, pero no consiste en absoluto en penalizar a aquellos que menos consumen y menos aún en exigirle a una familia que probablemente no tenga dinero para llegar a fin de mes, 120.000 cántabros, le quiero recordar la cifra, un recibo mínimo, una subida mínima de un 73,99 por ciento en la cuota fija del recibo del agua. Eso es una indecencia y en las actuales circunstancias es con todos mis respetos una inmoralidad, lamento que se ofendan pero es lo que yo opino.

Y en cuanto a los impuestos, hombre aquí nuevamente se incrementa la presión fiscal y es indiscutible, porque en un contexto de crisis inmobiliaria sin precedentes, suben ustedes el impuesto de actos jurídicos documentados el 50 por ciento, del uno al 1,5 por ciento y aunque la cifra pueda parecer pequeña, los efectos sobre la recaudación son de más de seis millones de euros. Más de seis millones de euros van a recaudar ustedes con esta subida del 50 por ciento sobre el impuesto de actos jurídicos documentados.

Y además elevan el tipo de los impuestos de transmisiones patrimoniales, del siete al ocho por ciento, para las viviendas por debajo de 300.000 euros, donde van a recaudar ustedes otra vez 4.800.000 euros. Todo bajo la excusa de que hay que converger con la imposición estatal. No, no, no, vamos a ver no, no puede ser, si ustedes en la exposición de motivos de la ley dicen que van a establecer una desgravación fiscal por obras de rehabilitación de vivienda, porque es necesario reactivar el sector inmobiliario, ¿cómo es posible que a la vez, cómo es posible que a la vez, Sr. Albalá, eleven ustedes estos dos impuestos? ¿cómo es posible resolver esa contradicción?

Yo he hecho los cálculos, he hecho los cálculos, sobre una vivienda con un valor de 120.000 euros, que es el promedio de una vivienda de segunda mano, un ciudadano tiene que pagar 2.400 euros más como consecuencia de esta reforma. Y a lo sumo, a lo sumo si le sobra algo de dinero y puede hacer una obra de rehabilitación en su vivienda podrá desgravarse 1.500. ¡Esto es una tomadura de pelo!, no se puede sostener una cosa y la contraria. No se puede sostener quiero reactivar el sector inmobiliario y a la vez castigar a estos ciudadanos.

Porque además hay que pensar que estamos viviendo en un entorno donde muchas familias intentan desprenderse de sus viviendas de segunda mano, venderlas en el mercado, para que el banco no se las quite y no quedarse con una deuda, 416 personas ejecutadas, lanzadas a la calle en el primer semestre de este año y ustedes deciden subir los impuestos precisamente a estos señores a los que tampoco les dan ninguna alternativa. Porque quiero recordar que en los presupuestos eliminan las ayudas al alquiler, 2.200.000 euros que se han eliminado, ésta es la Ley de Medidas más antisocial que acompañan a los presupuestos más antisociales que de momento va conociendo la Comunidad.



Una ley que se basa en una política fiscal absolutamente errónea, errónea porque a la vista está que ha bajado la recaudación de la Comunidad un 23 por ciento, es un dato incontestable, que tenemos 13.594 parados más en la Comunidad, que ustedes no tienen capacidad para gobernar, ni siquiera para ejecutar el presupuesto, han ejecutado de la partida de industria un 31 por ciento, ¡pues cómo no quieren ustedes que baje la recaudación, si están lanzando a la gente a la calle! Y encima reducen la renta social básica.

Y en cuanto a las medidas administrativas, la verdad es que no tengo mucho tiempo pero sí quiero dar algunas pinceladas. Mire, la reforma de normas a través de esta ley siempre ha suscitado las protestas del Partido Popular, que nos decía que se infringían el principio de especialidad, de seguridad jurídica, en fin.

El caso es que cuando nosotros dejamos el Gobierno el último año se reformaron cinco, cinco normas legales. Ustedes el año pasado reformaron veinte, y este año con un notable esfuerzo proponen la reforma de diecinueve, con un notable esfuerzo.

Y mire, no está aquí el Consejo Económico y Social para tirarle de las orejas, pero sí le voy a decir yo lo que venía diciendo este órgano consultivo a lo largo de estos años. Y es, en primer lugar, que no es de recibo que se intenten incorporar a esta ley, leyes que nada tienen que ver con su naturaleza y que no tienen tampoco nada que ver en la aplicación de los presupuestos. Eso implica hurtar el debate parlamentario. No tengo tiempo suficiente para dedicar tan siquiera un minuto a cada una de las reformas que proponen. Esa es la realidad.

Que además no venga usted diciendo son reformas, detalles de pincelada, no, no, no, porque proponen reformas algunas de auténtico calado que pretenden colarnos de rondón, que amplían el margen de discrecionalidad de la Administración. Algunas que son realmente llamativas como la reforma de la Ley de Finanzas, que a mi juicio supone una desconfianza del Presidente en sus propios Consejeros, una vez más, y en sus propios órganos de gestión.

Porque hasta ahora, hasta ahora los que estaban sometidos a auditorías públicas eran las empresas públicas, no, ahora también se va a auditar a todos los organismos del Gobierno, a todos los órganos gestores ¿Pero para eso no estaba la Intervención de la Comunidad? En fin, ya me dirá usted a qué obedece esta desconfianza, porque a mí la verdad me aterra pensar qué estarán haciendo ustedes para tener que recurrir a auditorías externas para controlar la gestión del Gobierno, me aterra pensar qué es lo que estarán haciendo ustedes.

Eliminaron el Consejo Económico y Social, el Consejo de la Juventud y el Consejo de la Mujer porque tenían la capacidad de hacerlo. Pero claro, como ustedes no pueden eliminar a los sindicatos ni a las organizaciones empresariales, porque no está en su mano, lo que hacen ahora es reformar la Ley de Cantabria de Participación de los Agentes Sociales, para estrangularles económicamente.

Y así como antes las partidas económicas consignadas se actualizaban todos los años, conforme al incremento o decremento que sufría el presupuesto, pues ahora va a quedar al libre arbitrio del Presidente cuál es la cantidad que se digna a dar a estos agentes sociales para que puedan participar en las instituciones de Cantabria. Una nueva arbitrariedad.

Como no tengo tiempo hablaré más delante de otras reformas legislativas, en mi segundo turno, que igualmente nos han llamado la atención. La primera y probablemente la más importante es la reforma de la Ley de Patrimonio, que invade claramente las competencias de los ayuntamientos. Ustedes eran muy partidarios de la tesis municipalista hasta que llegaron a gobernar, a partir de ahí ni fondo de cooperación ni competencias municipales ni nada, esa historia ya pasó, pasó de largo.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí, y voy terminando.

Voy terminando porque en realidad quiero centrarme después en varias reformas, pero no también sin anunciar que hay otra cosa, que hay otra cosa que nos ha llamado poderosamente la atención, y es que en este entorno no solamente la Ley de Medidas no contempla, ninguna que se pueda aplicar a las personas que ahora mismo están en la calle que han sido desahuciadas, sino que además se atrevan ustedes a quitar la palabra gratuita de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales, de forma que la teleasistencia que antes se decía que era garantizada y gratuita, ahora solamente está garantizada, están instaurando ustedes el copago en la teleasistencia.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Termino.

Y no se crean, no se crean que por la abundante reforma legislativa no caemos en la cuenta de todos los goles que pretenden meternos a los Grupos Parlamentarios.



Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Diputada.

Turno en contra único, tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Muchas son las pequeñas cosas a las que se podría ir ya respondiendo, en función de las intervenciones de los dos Portavoces, el Socialista y el Regionalista, pero tiempo habrá luego.

Permítanme en primer lugar hacer la intervención en contra de las enmiendas de totalidad de la ley de acompañamiento, si lo prefieren el turno a favor de la propia ley de acompañamiento.

Lo cierto es que el Gobierno de Cantabria a través del proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para 2013, así como a través de otro tipo de iniciativas, se ha marcado unos objetivos de política económica y ha redefinido otros ya existentes, con el propósito todo ello de reforzar el camino de la recuperación económica y a través del consiguiente crecimiento, la tan anhelada meta de la creación de empleo. Y así la vuelta a la normalidad, cuidado con la palabra, de familias, empresas y ciudadanos en general.

Y hablo de vuelta a la normalidad, puesto que a nadie se le escapa la actual situación, por mucho que nos hayamos acostumbrado a convivir con ella, nada tiene de esa cualidad, nada tiene de normalidad. Y por tanto, y en nombre del interés general de los ciudadanos y del estado de bienestar, es decir, en nombre del servicio público para el que han sido elegidos los miembros del gobierno, el primer mandato de un gobierno responsable es el de luchar contra las circunstancias estructurales y coyunturales que impiden o al menos dificultan ese camino hacia el mejor futuro para las personas.

Es un camino, por cierto, ya recorrido en parte. El actual Gobierno de Cantabria ha dado sobradas muestras desde el inicio del actual legislatura de su inequívoca voluntad de cambiar las cosas y las maneras de hacer Gobierno y de acabar con prácticas triste y peligrosamente instituidas por el anterior Gobierno de socialistas y regionalistas.

Así y sin ánimo de ser exhaustivo cabe mencionar algunas iniciativas importantes, como el prudente y ejemplizante control del gasto y austeridad, impuesta y autoimpuesta a todo el sector público autonómico por este gobierno. Por cierto, esa misma austeridad que en una cabriola intelectual insólita a ustedes les parece desdeñable y poco apropiada.

O como la buena práctica de algo tan justo y obligado como es pagar, pagar a los proveedores de la administración regional aquello que se les debe. Cientos de millones de euros que el anterior gobierno utilizó perversamente para financiar su derroche y que provocaron serias dificultades a pequeñas y medianas empresas y por consiguiente a sus trabajadores, que vieron peligrar, cuando no desaparecer en algunos casos sus puestos de trabajo.

Decía la Consejera hace unos minutos, y qué razón tiene cuando lo afirma, una cosa es hablar del estado del bienestar y otra es pagarlo. Y este gobierno sí lo hace. Hace las dos cosas, propone y habla del estado de bienestar, pero además se ocupa de pagarlo, a través de los presupuestos.

En ningún caso, en ningún caso haremos lo que dicta el segundo mandamiento de la doctrina Mazón, el segundo, que es gastar y no pagar, el segundo, luego me referiré al primero; gastar y no pagar. En ningún caso lo hará este gobierno.

Más iniciativas, cómo no hablar de la introducción de la prudencia, de la sensatez y del realismo, frente a la ocurrencia disparatada, como criterios básicos en el proceso de toma de decisiones, que eviten errores ya históricos en nuestra Comunidad, como fueron GFB, ecoparque del Besaya, Astra o la Fundación Comercio, por mencionar solo algunos de ellos.

Disparates cienmillonarios, que pagaremos todos muy caros, durante mucho tiempo. Y por concluir esta corta relación de iniciativas imprescindibles, llevadas a cabo por el Gobierno del Sr. Diego, hay que mencionar la corrección, ¡cómo no!, del asfixiante déficit con que el Gobierno del PSOE y del PRC han hipotecado buena parte del futuro de nuestra Comunidad Autónoma.

Déficit que por ejemplo, por ejemplo, hace que en el presupuesto de 2013 que estamos tramitando, más de 110 millones de euros vayan destinados a pagar intereses de la deuda y 170 millones de euros, a amortizarla.

¿Se imaginan, Señorías, se imaginan cuánto podría hacerse, si tan solo una parte de esos 280 millones de euros que pagaremos a los bancos, en 2013, pudieran ser incorporados al presupuesto de Cantabria? ¿Se lo imaginan Sus Señorías?



Hay que mencionar que la Sección 14 del Presupuesto, en el ejercicio 2013; es decir, la sección destinada a Deuda Pública, es la tercera sección en el ranking de nuestra Comunidad Autónoma; por detrás tan solo de sanidad y de educación. La tercera deuda pública. Buen mérito han tenido ustedes en ello.

Y para todo esto, para poder continuar con eficacia y contundencia en esa lucha, a la que antes me refería contra las circunstancias adversas, muchas de ellas desgraciadamente provenientes de esa triste herencia, el Gobierno de Cantabria puede, debe y tiene que utilizar todos los instrumentos a su alcance para lograr los objetivos, por todos deseados, a los que hacía referencia al comienzo.

Y dos instrumentos esenciales para este fin son, ¡claro!, la Ley de Presupuestos y la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de acompañamiento de ese Presupuesto. Ley de Medidas Fiscales y Administrativas que ustedes combaten hoy con dos enmiendas a la totalidad del texto, postulando su devolución al Gobierno. Bueno, al menos en el caso de los Regionalistas, ya que supongo que es un error de omisión, la enmienda Socialista ni contiene texto alternativo, por supuesto, ni propone expresamente la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno. Un mero error de omisión al que no doy mayor importancia.

En cualquier caso, dos enmiendas a la totalidad coincidentes en bastantes extremos y que tienen el denominador común de la, aunque legítima crítica política, abstracción y alejamiento de la realidad presupuestaria concreta que nos ocupa. Pues la ley si no lo ha entendido, la puedo repetir, Sra. Portavoz-

Pues si la Ley de Presupuestos, decía: Señala los objetivos de la política económica del Gobierno. En paralelo, la Ley de Acompañamiento procura los medios de política fiscal y tributaria necesarios para la obtención de los fines presupuestarios con la eficiencia aconsejable. Además de constituir un cuerpo normativo que, aunque en apariencia disperso, se justifica por la necesidad del Ejecutivo que compartimos desde luego desde el Grupo Parlamentario Popular, de dotarse de mayores capacidades para mejorar la gestión y organización de la Administración Regional, en favor siempre de los ciudadanos.

Así no compartimos, Sr. Palacio, Sra. Blanco, no compartimos las críticas sobre una pretendida voracidad recaudatoria, ya que como ejemplo, la actualización de las tasas de gestión de residuos, o del propio canon de saneamiento, lejos de ser excesiva no supondrá más de un euro, lo ha afirmado la Consejera, un euro por cántabro al mes.

¡Atención, ¿es eso mucho, es eso poco?, dirá el ciudadano. Pongamos las cosas en su justa medida. Atención al dato, atención al dato. Miren, cada ciudadano de Cantabria, cada uno de los 575.000 ciudadanos de Cantabria, el próximo ejercicio, el 2013, va a pagar 200 euros, en intereses de la deuda que ustedes acumularon. Si añadimos la amortización, cada cántabro va a pagar 500 euros, en 2013, por intereses y amortización de su deuda.

Lo pasamos a términos de familias, una familia tipo de cuatro miembros, pagará en el 2013, 800 euros de intereses, 2000 euros si incluimos la amortización, cada familia cántabra de cuatro miembros pagará el próximo ejercicio 2000 euros porque lo pagan los ciudadanos, no lo paga ningún ente abstracto, lo pagamos cada uno de los ciudadanos, 2000 euros en intereses y amortización, aparte de otros créditos personales o hipotecas que esa familia pudiera tener, 2000 euros más de la deuda que ustedes acumularon.

¿Me pueden decir que hay voracidad recaudatoria cuando las tasas y canon de saneamiento se incrementa un euro al mes?

Igualmente rechazamos, perdón, antes de terminar se me olvidaba claro, cuando hablo de 2000 euros al año es el año que viene y al otro dos mil y al otro año otros dos mil y así sucesivamente cada familia cántabra, no nos pensemos que es un pago extraordinario de un año 2000 euros y esto se acabó, no, no, 2000 euros al año, de intereses y amortización de su deuda, que ahora es deuda de todos los cántabros, de todos y cada uno.

Igualmente rechazamos decía, por falso e injustificado el sorprendente argumento que no se sostiene frente a ningún análisis objetivo y que no es más cierto por mucho que ustedes lo repitan de que otras medidas y cito literalmente avanzan en el recorte injustificado de derechos a los ciudadanos y no establecen ninguna protección para los sectores más vulnerables, fin de la cita y aquí es donde procedería decir aquello de "y porque ustedes lo digan", ¿va a ser cierto porque ustedes lo digan?, pues no, no lo es, saben sus Señorías, lo saben, aunque mientan y oculten al respecto, saben que nos encontramos frente a un presupuesto record en la historia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, record en cuanto a los recursos que se aplican a sanidad, servicios sociales, fomento del empleo y educación, es decir, las materias más sensibles de cara a los ciudadanos.

Como ya se ha dicho, un 75 por ciento del presupuesto, se destinan a esas materias, miren ni en los mejores años de bonanza económica de Cantabria se había aplicado tanto esfuerzo presupuestario a estas políticas, para que se hagan una idea, en 2006 se aplicó el 52 por ciento del presupuesto, en 2013 lo repito un 75 por ciento.



Pero no solamente este esfuerzo es en porcentaje, no solo en términos relativos, sino que también en cifras absolutas, miren, nunca jamás en la historia de Cantabria se habían destinado 977 millones de euros a sanidad y servicio sociales, nunca, sigan ustedes hablando de recortes en sanidad y servicios sociales Señorías y la medida de lo que digan será la medida de su credibilidad.

Sigan hablando de que aquí hay un plan ideológico, leo, para el desmantelamiento del estado del bienestar y resulta que batimos record en apoyo a las políticas y a las materias sensibles para los ciudadanos, porque a diferencia de otros que se limitan a criticar este Gobierno está demostrando con hechos y con presupuesto su compromiso solidario con los más débiles precisamente en las políticas que más les afectan y lo seguirá haciendo, lo que nunca hará atención, lo que nunca hará, será aplicar la doctrina PRC o si lo prefieren el segundo mandamiento de la doctrina Mazón, ¿recuerdan?, aquel que dice que si hay que recortar en sanidad o servicios sociales, recórtese dicho en público por el Sr. Mazón, segundo mandamiento de la doctrina Mazón, no, eso nunca será así, pero cómo pueden ustedes decir que este presupuesto no garantiza las políticas sociales básicas y elimina prestaciones sanitarias después de afirmar públicamente que si es necesario habrá que recortar en estos apartados como han hecho los Regionalistas ¿Tan difícil es mantener la coherencia entre lo que se dice y lo que se piensa, tan difícil es?.

Y en fin, así sucesivamente podríamos seguir hablando de las contradicciones entre los inauditos argumentos de sus enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas y la realidad de sus contenidos. Toda una serie de medidas destinadas a respaldar el presupuesto, el presupuesto que es más solidario de la historia pero que al mismo tiempo cree y propone para lograr la reactivación económica y a través de ella, la creación de empleo.

Creemos, y así lo vamos a defender en la votación rechazando sus enmiendas de totalidad, que este proyecto de Ley es perfectamente adecuado para acompañar al Presupuesto de 2013, un presupuesto que como ha quedado dicho es solidario, responsable y creíble en los fines que persigue.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones en conjunto para ambas enmiendas. En primer lugar turno del Grupo Socialista. Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Dice el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que hemos alcanzado la normalidad; o sea, la normalidad es que gobierne el Partido Popular..., ¿Esa es la normalidad?. Niega cualquier carácter democrático al resultado de unas elecciones, eso es la normalidad. Y si los ciudadanos deciden lo contrario, eso es la anormalidad. Todo no sirve para decir en esta Tribuna, todo no.

El segundo argumento: el pago a proveedores, pago a proveedores... ¿Qué pasa, que en Valencia no hay pago a proveedores, y en Castilla-León y en Madrid? En todas las Comunidades Autónomas, más que aquí. Y allí no gobernaban ni el Sr. Revilla ni la Sra. Gorostiaga. No.

Es que ustedes se empeñan en decir que esto es una excepcionalidad y no lo es, que no lo es. Que la deficiencia de la Sanidad es en toda España. Por tanto, eso no es ninguna excepcionalidad.

No me ha dicho nada de la inconstitucionalidad que es un aspecto esencial, porque es la primera vez que un Gobierno somete a la consideración del Pleno del Parlamento, una Ley que es inconstitucional y saben que es inconstitucional. Es la primera vez.

Qué diríamos de un Partido Nacionalista en Cataluña que somete, o en el País Vasco, que somete a la consideración de sus Parlamentos una Ley inconstitucional ¿Qué diríamos? Pues diríamos: falta de respeto al ordenamiento jurídico, ataque a la Constitución, deslealtad con España, etc. Eso es lo que ustedes hoy pretenden hacer aquí.

Y no me digan que es inconstitucional pero un poco inconstitucional; no, no, porque me recuerdan a aquella señora que decía que estaba solo un poco embarazada. No, no. Es inconstitucional, la Ley es inconstitucional.

Y desde luego ésta es una aportación del Sr. Diego, eso sí, no lo había hecho nunca ningún Presidente, aquí algún Presidente hizo alguna barbaridad pero ésta no. De someter al Pleno del Parlamento una Ley inconstitucional para su toma en consideración; no lo había hecho nadie.



Tampoco me ha explicado lo del criterio político, por qué lo que criticaron el año pasado no aprobaron; por qué lo que criticaron, rechazaron en Andalucía fueron al Tribunal Constitucional ¿Qué criterio político tiene este Gobierno que nos lo proponen ahora?.

No saben dónde van, Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular; no sabe. Cuando un Grupo Político propone lo contrario de lo que defiende en otro lugar, no sabe a dónde va.

Y hablando de la voracidad recaudatoria. Me dice que es que es un euro, ha hecho no sé qué cuenta y me dice que es un euro por familia, un euro. Ya, pero es que antes cuando eran 55 céntimos decían ustedes que era un atraco, que era un atraco los 55 céntimos y proponían bajarlo.

Entonces, por qué -es lo que tienen que explicar aquí- por qué 55 céntimos era mucho y ahora un euro es poco. ¿Por qué? ¿Estaban altas las tasas, por qué las suben más? ¿Estaban bajas, por qué prometieron bajarlas mucho más?.

Y hay otro argumento que lo repiten constantemente, el de la deuda, la deuda, la deuda. Pero si entre los presupuestos del año pasado y los de este año, en los presupuestos hay más de 600 millones de deuda; más de 600 millones de deuda, a pagar en los años sucesivos. Pero es que no es cierto esto que ustedes dicen aquí una y otra vez, que la Administración debe de pagar solamente aquello de lo que ingresa; que no es verdad. Que proponen 600 millones más de deuda, que lógicamente pagarán los gobiernos sucesivos y las generaciones sucesivas.

Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la voracidad recaudatoria de recaudar más a todo y por todo, en estos momentos es inexplicable. Inexplicable. Y mucho más cuando se generaliza a todos los niveles de renta. En ese momento pasa a ser una injusticia, una injusticia. Y éste sería un buen argumento para rechazar la enmienda a la totalidad.

No me queda casi tiempo pero quiero aunque solamente comentar rápidamente algunas de las modificaciones legislativas que propone.

Reforma de la Ley de Patrimonio. La reforma de la Ley de Patrimonio es para vender en peores condiciones, con menos garantías, el solar de Puerto Chico, Para eso es, no le den vueltas. Para que la Administración tenga menos garantías. Un solar que se adquirió cuando la Comunidad Autónoma tenía condiciones económicas peores que las que tenemos hoy, peores, que se adquirió cuando la sociedad de Cantabria tenía problemas más importantes que los que tenemos hoy, siendo graves los que tenemos hoy. Que se compró con el dinero de todos los cántabros para edificio público, que el Estado transfirió, un edificio.

La policía, el edificio de la policía de la calle Barcelona, que además se han desafectado dos calles. Todo esto no se hizo para hacer viviendas de lujo ni centros comerciales. No. Esto se hizo para un edificio público, para eso se hizo. Y hasta ahora, todos los Presidentes que ha habido aquí, todos los Gobiernos han guardado ese solar como se guarda las joyas más importantes en una familia, las joyas de la abuela. Y ustedes quieren venderlo. Pero no, quieren modificar la Ley de Patrimonio para venderlo en peores condiciones o al menos con menos garantías.

En segundo lugar. Reforman la Ley de Finanzas en un aspecto importante. Reforman la Ley de Finanzas en relación con los límites que tenían los auditores, los límites que tenían de cuatro años, más 2 prorrogables, para fortalecer su independencia. Ya quitan los límites. Ya quitan los límites. Lo que atenta efectivamente a esa independencia de los propios auditores. Naturalmente y a la propia libertad de los auditores.

En tercer lugar, reforma de la Ley de Prevención de la Drogodependencia. La Ley dice: que no se permitirá la venta de bebidas alcohólicas a los menores de 18 años. Y eso se conserva, continúa. Pero a partir de ahí, lo que ustedes hacen es proteger... o no proteger el derecho a la salud de todos los ciudadanos; no, no. Lo que establecen es un monopolio con los bares. Un monopolio con los bares, para que a partir de tal hora solo los bares puedan vender alcohol. Un monopolio. En la Ley -diríamos- de prevención de la drogodependencia. Eso es lo que ustedes pretenden hoy con la modificación de esta ley. Pero hablaremos, de esto hablaremos en Comisión y en el próximo Pleno.

Reforma de la Ley de participación de los agentes sociales. Los agentes sociales estaban vinculados tanto a la patronal como los sindicatos al presupuesto también de una forma objetiva. Y si se cumplía o no se cumplía era un argumento para exigirlo.

Pero ustedes ahora quitan esa vinculación de la financiación de los agentes sociales, porque no creen en los agentes sociales, como instrumentos fundamentales en la democracia de nuestra región y de nuestro país. Ése es el argumento fundamental que a ustedes les mueve hacer este cambio.

Ustedes la han emprendido con los sindicatos porque no creen en las aportaciones que a la paz social hacen los sindicatos. Porque no creen en la defensa que hacen los sindicatos de los sectores de los trabajadores. Como no creen ustedes en eso, hacen ustedes esta modificación vía presupuestos, para desvincular la relación de la financiación de unas



partidas presupuestarias desvincularlas con los sindicatos. Pero en el fondo cuando rasca uno, lo que se encuentra es la idea que ustedes tienen de los sindicatos; no creen en los sindicatos como pilares fundamentales para una democracia.

Reforma de la Ley de Participación de los agentes sociales, es lo que les acabo de explicar. Reforma de la Ley de Servicios Sociales. Es inexplicable, decía el Presidente hace algunos meses: "Estamos desnudos, estamos desnudos". Bueno, estamos con 2.200 millones de euros. Estamos con más de 2.200 millones de euros. Y que con este presupuesto haya que poner en riesgo la gratuidad de la teleasistencia, que está destinado a personas mayores, fundamentalmente mujeres mayores que viven solas, casi todas de rentas bajas o muy bajas. Que pongan ustedes con un presupuesto de 2.200 millones, que vengan ahora a modificar la Ley de Servicios Sociales, indefendible, lo miren por donde lo miren. Porque esta Comunidad Autónoma tiene recursos suficientes para hacer frente a ese derecho de los dependientes.

Tenemos suficientes recursos. Y si no tuviéramos en su conjunto recursos suficientes, les estamos dando propuestas, les estamos dando iniciativas, las hemos presentado a lo largo del año para que esta Comunidad pueda aumentar los recursos.

En definitiva, señoras y señores Diputados, estamos ante una Ley de medidas que ofrece menos garantías para la defensa de los intereses públicos; Ley de Patrimonio, Ley de Finanzas. Menos protección a los ciudadanos, menos garantías para las organizaciones sindicales ante la arbitrariedad, menos derechos para las personas dependientes. Esto es lo que contiene la Ley de Medidas.

Hace un año que llegó el Partido Popular al Gobierno de la nación, hace un año. Y ustedes defendían una tesis: "Cuando nosotros lleguemos se creará confianza; con la confianza, inversión y con la inversión, empleo".

La verdad es que en este año 300.000 millones de euros han huido de España. La verdad es que la Bolsa está más baja que cuando ustedes llegaron, porque hay una auténtica desconfianza con ustedes. Y la verdad es que el empleo no aparece por ningún sitio, sino que las cifras de paro aumentan una y otra vez. Ésta es la realidad.

El análisis que ustedes que ustedes habían hecho era un análisis para confundir, era un análisis equivocado y además hicieron unas promesas que sabiendo que eran incumplibles, que no las podían cumplir, lo que intentaron es conseguir votos ante los ciudadanos. Los votos, es verdad, fueron una realidad; pero las promesas que ustedes hicieron, una auténtica falsedad. Y esta ley es el certificado de la falsedad de todos y cada uno de los compromisos electorales que ustedes hicieron en esta tierra.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias Sr. Presidente. Y nada más les pido el voto para esta enmienda a la totalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D.^a Alodia Blanco, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias Sr. Presidente.

Mire, Sr. Albalá, el dato no es mío; lo ha dado el Portavoz del Partido Popular, Sr. Van den Eynde, en su anterior intervención. En el año 1995, el porcentaje de la deuda sobre el PIB era el 10 por ciento ¿Lo ha dicho usted, verdad? Y sin embargo se entró a gobernar y se hacían cosas.

Por lo tanto, no me hable usted de la doctrina Mazón, que consiste en hacer obras y ya se pagarán; porque como usted comprenderá siempre será mejor hacer algo que la doctrina del Sr. Diego, que le da instrucciones al Sr. Rodríguez Argüeso de que no haga nada, que así no habrá que pagar nada.

Porque no hacer nada paraliza la economía y hacer cosas crea riqueza y genera empleo y genera bienestar.

Porque a ustedes, que yo sepa, no les han votado los ciudadanos para que se instalen cómodamente en el gobierno y vean pasar los días, las horas, hasta que pase el temporal, para eso no les han votado a ninguno de ustedes.

Y yo ciertamente lamento que usted tenga unas partidas tan pequeñas en los presupuestos, Sr. Rodríguez Argüeso, que le impidan hacer con un cierto decoro el trabajo que tenía que tener la Consejería de Obras Públicas. Pero seguramente si tuviera una política económica distinta se podría recaudar más dinero y podríamos destinar más partidas no solamente a educación, a bienestar social y a sanidad, sino también a hacer otro tipo de obras que generen riqueza y empleo.



Lamentablemente, eso no es así porque su política fiscal es absolutamente errónea, como demuestra el hecho de que haya caído la recaudación en la Comunidad un 23 por ciento, por encima de la media española.

Por lo tanto, algo estarán haciendo ustedes mal cuando los datos estadísticos de la Comunidad de Cantabria son peores que la media de España. Y eso es una realidad irrefutable, que lo único que acredita es su incapacidad para gobernar, que es lo que llevan demostrando ustedes en el año y medio que llevamos de Gobierno.

Y me voy a parar en un ejemplo, el impuesto sobre los hidrocarburos, que nuevamente se modifica este año en la Ley de Medidas.

Vamos a ver, con la modificación legal que entrará en vigor en el año 2013, la Comunidad -Cantabria- va a participar en un 58 por ciento, en el impuesto especial sobre los hidrocarburos del Estado, con un promedio de 42,21 céntimos por litro. Esto significa que por cada litro que se venda en Cantabria cobraremos 24 céntimos de euro, 24 céntimos de euro.

Pero además va a participar la Comunidad en el cien por cien de la parte estatal del impuesto de venta a minoristas, como se conocía hasta ahora, con lo cual tendremos otros 2,4 céntimos de euro por cada litro que se venda en nuestra Comunidad.

Y además, según la reforma que ellos proponen, participaríamos en el cien por cien del impuesto que implantó el Gobierno del Partido Popular, que son 4,8 céntimos por litro.

Pues bien, si por cada litro vendido, gracias a su reforma, recaudamos 4,8 céntimos de euro, más IVA; pero por cada litro que no se venda vamos a perder 24,47 céntimos de euro, resulta que estamos perdiendo 20 céntimos, ¿que cuántas veces más es? Sra. Consejera de Economía, tiene usted ahí la calculadora; yo creo que le servirá. Es una operación sencillísima. Es que vamos a perder por cada litro, cuatro veces más de lo que ganamos por cada uno que vendemos.

Y tenemos estudios de la Universidad de Cantabria, que dicen que en Cantabria, por su dimensión geográfica, tenemos un efecto frontera terrible y que por lo tanto, los ciudadanos se están yendo a repostar a las Comunidades vecinas.

Y usted prefiere ganar 4,8 céntimos que 24, yo, francamente, no lo puedo entender. ¡Cómo no va a caer la recaudación con una política fiscal tan impresentable!

Vuelvo a incidir en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y en el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados; que usted, Sr. Albalá, niegue la voracidad recaudatoria del Gobierno, usted lo puede negar las veces que usted quiera, pero realmente las cifras son objetivas y los datos son los que ha facilitado la memoria económica que acompaña a este impuesto.

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Van a recaudar 4.782.218 euros más; Cuatro millones setecientos mil euros, es una barbaridad. Y en el de Actos Jurídicos Documentados, van a recaudar exactamente 6.062.664 euros más. Si a usted a eso no le llama voracidad recaudatoria y prefiere ponerle otro apelativo; pues mire, yo se lo admitiré, si está dentro del catálogo de las voracidades, pero solo en ese caso. Porque para mí, que un ciudadano que en estos momentos se vea obligado a vender su vivienda para evitar que se la quede el banco por impago, tenga que pagar 2.400 euros de impuestos, no me parece una solución justa. En este contexto, en el contexto actual.

Y tampoco me parece justo en absoluto, por el mismo motivo, que se eliminen las ayudas al alquiler; que se elimine de los presupuestos una partida de 2.200.000 euros, de ayudas al alquiler.

Y no me parece justo en absoluto que después de haber hecho ustedes aquí el paripé hace dos semanas, cuando hablamos de la Ley de Desahucios, de la mediación en los desahucios; ustedes no propongan ni una sola medida que pueda venir a paliar esta injusta situación, en el instrumento idóneo, que era precisamente esta Ley de Acompañamiento.

Ustedes aquí presentaron una enmienda adicional para lavar la cara, nunca tuvieron voluntad de echar una mano a estas familias. Las únicas declaraciones fueron las del Consejero de Obras Públicas, que ponía 24 viviendas a disposición de las familias y todavía tenía la gracia de decir que si sobraba alguna, pues ya veríamos para el siguiente turno.

¿Cómo va a sobrar alguna de las 24 viviendas, si solamente de este año tenemos 416 familias desahuciadas? ¡Hombre, por favor! Yo creo que hay que tener un poco de respeto al dolor que están viviendo todas esas familias que desde luego no creo que sus palabras les hagan mucha gracia y aquí en esta Ley hemos echado de menos medidas para esas personas que están en riesgo de exclusión social y a las que ustedes no les han destinado ningún esfuerzo al revés.



Porque para estas familias ustedes incrementan el canon de saneamiento y para estas familias les suben el consumo de agua y les van a subir también la tasa de recogida de residuos urbanos en aproximadamente un 70 por ciento, para estas mismas familias porque esta Ley no establece ningún tipo de bonificación.

Y yo quiero recordar que en el último año de mandato del Gobierno PRC-PSOE, yo misma desde esta Tribuna brindé al Sr. Bartolomé la oportunidad de que en el abono de estas tasas se establecieran bonificaciones para aquellas personas que estuvieran en peor situación económica para intentar aliviar este peso sobre las familias.

Y también quiero recordar que el Sr. Bartolomé me hacía así, que no, desde su escaño; no, no, no. Entonces, no hablemos de protección a la familia cuando en realidad ustedes no tienen ningún criterio.

Más asombrosa es aún la teoría de la Sra. Mazas, que dice: que bueno, que la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos no tiene incidencia en los ciudadanos porque eso lo pagan los ayuntamientos. Sí, claro con los 15,5 millones del fondo de cooperación municipal que ha desaparecido. Usted me quiere decir que a esos pequeños municipios que no van a tener casi presupuesto para sobrevivir, les van a pedir ustedes que apechuguen con una subida de la tasa de recogida de residuos de un 70 por ciento, que no lo repercutan a los ciudadanos. Ustedes abocan a esos ayuntamientos a la desaparición por la mera estrangulación económica. Esa teoría no se sostiene, es una inmoralidad.

Y hablando de ayuntamientos, algo les ha debido hacer el Sr. Iñigo de la Serna; ahora enemigo del Partido Popular... (murmullos) porque han incluido en la Ley de Patrimonio, han incluido... -ahora enemigo, poco amigo, invitado indeseado, en fin llámenle como quieran- El caso es que han hecho ustedes una reforma legal a la carta para poder vender el edificio. Lo han hecho por eso. Porque ahora resulta que modifican la Ley de Patrimonio y una vez que el Gobierno decide desafectar un inmueble, se lo comunica a la autoridad municipal competente para que proceda a su recalificación urbanística, en el plazo de dos años. Un mandato para que lo recalifique en el plazo de dos años. Y si en el plazo de esos dos años no lo ha recalificado, pues lo que ocurre es que es el ayuntamiento el que tiene que asumir, pone: "el ayuntamiento se responsabilizará de su custodia y mantenimiento".

Ésta sí que es buena. El propietario que es el Gobierno exento de toda las responsabilidades que le atribuye la Ley del Suelo, entre ellas la de la conservación del propio edificio, de velar por la seguridad de los viandantes; en fin todo eso se desprenden. Porque lo que pretenden es presionar al Alcalde de Santander para que les recalifique el suelo. Pero, ¡claro!, con el grado de chapucería -y perdón por la expresión tan gruesa- que es habitual se olvidaron de reformar la Ley del Suelo. Y entonces no establecen a través de qué instrumento se supone que el ayuntamiento competente tiene que hacer esta recalificación urbanística, de eso se han olvidado. En fin, ya veremos en qué depara la cosa.

Y no quiero acabar sin decir que una vez más; porque usted Sr. Albalá de las medidas administrativas ha pasado de puntillas, no ha querido entrar; pero una vez más esta Ley de Medidas configura una Administración más poderosa de cara a los ciudadanos. Amplía nuevamente plazos de resolución de expedientes sancionadores; en este caso ahora mismo, a través de la reforma de la Ley de Medio Ambiente. Se elimina el límite temporal de la contratación de los auditores; efectivamente tenía razón el Portavoz del Partido Socialista.

Pero además con un grado de desconfianza que yo nunca he visto en un Presidente, en los miembros del Gobierno. Se pretende auditar a todos los órganos gestores del Gobierno, que esto sería hasta gracioso si no fuera patético; si no fuera patético ver cómo ustedes, Consejeros, miembros del Consejo de Gobierno, se dejan arrebatar una a una todas sus facultades, se dejan controlar, se dejan establecer una guardia pretoriana y siguen ahí sentados sin protestar, reconociendo -con todos mis respetos- su propia incapacidad, reconociendo que necesitan un secante que haga su trabajo, supervise su trabajo...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Termino ya.

Y un auditor que encima verifique que las cuentas que han elaborado sus organismos son correctas.

Y finalmente -y con esto acabo- para que el Sr. Diego se siga sintiendo poderoso en esta plenipotenciaria asunción de poderes va a poder desconcentrar -término novedoso- va a poder desconcentrar el otorgamiento de subvenciones, es decir...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA:...Hasta ahora, las subvenciones por importe de más de 60.000 euros eran competencia del Consejo de Gobierno. Y ahora el Sr. Diego puede mediante Decreto delegarlas en cualquier Consejero y me imagino que en ese órgano paralelo que se va a crear a través de la Ley que aprobaron el otro día.

Esto es lo que contiene esta Ley de Medidas, motivo más que suficiente para rechazarla.



EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Diputada.

Turno del Grupo Popular. Tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias Sr. Presidente.

Probablemente menos de diez minutos para hacer algunas afirmaciones finales.

Y la primera de ellas es que por supuesto enhorabuena al Gobierno de Cantabria por un Presupuesto y una Ley de Acompañamiento de ese Presupuesto que lo que va a hacer es convertirse en el instrumento más útil en el 2013, para los fines de los que ya hemos hablado que persigue este Gobierno y que seguro que ustedes también desean, que este Gobierno tenga éxito en la obtención de esos objetivos. Seguro ¿verdad? Seguro que sí.

Inconstitucionalidad, inconstitucionalidad, inconstitucionalidad. Que no, Sr. Palacio. Le di la oportunidad no respondiéndole en la anterior intervención, le di la oportunidad de que alguien le dijese que no, que ya lo ha explicado la Consejera. Pero se ve que ninguno de sus compañeros..., Bueno, entonces yo se lo vuelvo a decir.

Efectivamente, el Gobierno de Cantabria pidió consulta al Ministerio sobre el tema que nos ocupa, esas deducciones para el fomento del empleo. Y como esa consulta no se ha recibido, todavía casi está en el buzón, está en el correo, como no se ha recogido hasta las últimas horas, se introdujo en la Ley de Acompañamiento tal cual usted lo ha visto y criticado.

No obstante, la Consejera ya ha explicado...; usted no lo oyó, yo lo entiendo, estaba usted tomando alguna nota y se le pasó por alto. Pero yo se lo explico, no se preocupe...(murmullos)

No me dejen intervenir Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado, continúe porque puede continuar estupendamente bien.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Tiene razón Sr. Presidente. Tiene razón.

Ya ha explicado la Consejera que una vez evacuada consulta al Ministerio correspondiente se va a hacer la somera corrección para conservar el objetivo de esa deducción, que es el fomento del empleo. Pero sin embargo, obviamente Sr. Palacio, no incurrir en cuestión de inconstitucionalidad ¡A dónde íbamos a llegar, por Dios!

Hay que tomar notas al mismo tiempo que se escucha al interviniente, hay que adquirir esa habilidad.

Pero vayamos con cuestiones más serias. Ambos portavoces se empecinan una y otra vez en hablar de una determinada política tributaria, una determinada política fiscal en donde siguen recriminando una y otra vez al actual Gobierno de Cantabria, la reintroducción del impuesto de sucesiones de una determinada manera, todo hay que decirlo, es decir reintroducción del impuesto de sucesiones para no perder por ejemplo empresas familiares, para fomentar el empleo en algunos determinados supuestos.

Y ustedes lo siguen recriminando como si ese impuesto de sucesiones fuese el va de retro que hay que combatir. Pero Sr. Palacio, pero Sra. Blanco, no se empecinen, pero si ustedes estuvieron gobernando durante ocho años, estuvieron gobernando con el mismo impuesto de sucesiones con peor formato que el que ha reinstaurado este Gobierno, hasta el 1 de enero de 2011, estuvieron ustedes, entonces no había problemas económicos, supongo, entonces no había paro, entonces no había nada de lo que hay ahora.

Ustedes gobernaron hasta el 1 de enero de 2011 con el impuesto de sucesiones, el mismo impuesto de sucesiones desde el comienzo de su mandato. Pero si ustedes lo hicieron.

Sra. Blanco, le digo lo mismo que acabo de decir, lo puedo repetir, pero con un agravante. Ustedes con un agravante, puesto que en el programa electoral al que concurren a las últimas elecciones regionales, ustedes postulaban la recuperación del impuesto de sucesiones, en los mismos términos en los que estaba con anterioridad. Yo no sé por qué lo reinstauraron para llegado el ejercicio electoral, que ése sí que fue una cabriola, proponer ustedes a la ciudadanía, otra vez la retirada del impuesto, como si ustedes no hubiesen tenido nada que ver en dicho impuesto.

No había crisis, en el 2011 no había crisis, Sr. Consejero, ¿verdad? Bien.

O el de patrimonio, si es que mencionan ustedes unas cosas, pero si fue el Sr. Zapatero el que puso el Impuesto del Patrimonio después de llevar retirado por el Partido Popular no sé cuánto tiempo, pero si fue el propio Sr. Zapatero quien lo eliminó.



Sr. Palacio, Sra. Blanco ¿de qué estamos hablando?

Voracidad. Voracidad. Es que no se privan ustedes de equivocarse. Voracidad recaudatoria. Miren, por si acaso alguien no lo escuchó antes, lo voy a repetir. Ejemplo de voracidad recaudatoria, las tasas de los residuos y el propio canon de saneamiento, un euro al mes, que todo es dinero, atención, no, no, Sr. Guimerans, que no estoy despreciando ni esa cantidad, ni 50 céntimos, no lo estoy despreciando, pero supone, veámoslo en su justa medida, un euro al mes. La deuda por ustedes acumulada para cada familia, 2.000 euros al año.

Este año y el que viene y al otro y al siguiente y al de más allá, 2.000 euros al año tiene que pagar cada familia cántabra en intereses y amortización de la deuda. Porque los compromisos de endeudamiento los adquirieron ustedes, los produjeron ustedes, aunque ya se les llamaba la atención, los hicieron ustedes, pero ahora quien paga los intereses y la amortización no son ustedes, son, somos todos los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Luego, lo de voracidad en la recaudación, pongámoslo en su justa medida.

Es que es este Gobierno el que tiene que ocuparse de obtener los recursos necesarios para pagar esos 280 millones que al año nos cuesta la deuda; es este gobierno quien tiene esa obligación, frente a la alegría con que a lo mejor algunas de esas decisiones fueron tomadas en su tiempo.

Mire, Sr. Palacio, repite usted y no es la primera vez que se lo digo, con la habilidad que le caracteriza, repite usted siempre algunas preguntas de las que no requieren respuesta, yo estoy seguro que no pretende respuesta. Y así y seguimos hablando de voracidad recaudatoria. Usted nos lanza asiduamente una pregunta. Dice usted, si cuando nosotros Socialistas y Regionalistas subíamos las tasas, por cierto que lo hicieron hasta en un 384 por ciento, aquello eran subidas. Pero dice usted, si cuando, dicho así 384 por ciento, las matemáticas no fallan, no fallan.

Pero bien, la pregunta retórica a la que me refiero, verá Sr. Palacio, que pilló es usted en su retórica. Dice, vamos a ver, si cuando nosotros subíamos los impuestos, cuando subíamos esas tasas, ustedes nos lo recriminaban, ustedes ahora atracan más a la ciudadanía porque suben un 74... ¿Por qué lo hacen? Permítame hacerle la misma pregunta retórica, pero al revés.

Si en aquel entonces, ustedes defendían aquellas subidas de tasas, impuestos, cánones medioambientales, si entonces lo defendían, ¿por qué no lo defienden hoy? Es la misma pregunta que usted nos plantea, solo que dada la vuelta, lógicamente. Es decir, cuando hay que ser un poco pillos, todos lo podemos ser un poco, Sr. Palacio, un poco.

Las grandes manifestaciones de que si en mi Grupo Parlamentario, en mi partido, no creemos en los sindicatos como pilares básicos de la democracia, todo me supongo que lo dice porque hemos llegado a un acuerdo, a un pacto amistoso con sindicatos y CEOE por la retirada de las subvenciones... (murmullos)...

En fin, la teleasistencia, que usted pone como ejemplo, Sr. Palacio, el otro día usted no estuvo en la comparecencia de la Consejera de Sanidad, donde quedó perfectamente explicada la cuestión de la teleasistencia y desde luego la no desaparición del esfuerzo de este Gobierno para mantener ese servicio a los físicamente más debilitados, más desfavorecidos.

No, Sr. Palacio, usted no estuvo en esa comparecencia y por tanto no escuchó que es que ahora el Gobierno absorbe la atención a muchas de esas personas usuarias del servicio de teleasistencia directamente, por tanto parece razonable, que los ayuntamientos perciban algo menos de los fondos regionales para ese programa.

Los votos que recibimos mi Partido Político, los votos que recibimos dice usted, fueron verdad, las promesas que utilizaron para recibir esos votos fueron mentira, lo pone usted muy fácil, lo que pasa que ya sabe que yo no soy de hacer sangre pero si eso es así, no me tengan miedo porque no sé hacer sangre, pero si eso es así, si nuestros votos fueron verdad pero nuestras promesas fueron falsas, ustedes recibieron muy poquitos votos ¿eh?, podemos sacar conclusiones, pero tan poquitos votos como que en unos pocos años, en unos pocos años ustedes han bajado de 15 Diputados que llegaron a tener en este Parlamento, a los siete que son ahora.

Siempre me hizo gracia, aquella afirmación que hacía mi excompañera de escaño, aunque compañera y querida de Partido, Isabel Urrutia, cuando les vaticinaba a ustedes que en la próxima Legislatura -lo hacía en la anterior- y les decía en la próxima Legislatura cabrán ustedes todos en un monovolumen, los Diputados del PSOE, mi coche tiene siete asientos.

Voy terminando, Sr. Presidente. Mire, Sra. Alodia, déficit democrático, como usted nos acusa en la tramitación de esta Ley, déficit democrático -ya sabe la famosa frase que he empleado más de una ocasión "porque usted lo diga, no faltaba más". Déficit democrático...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...



EL SR. ALBALÁ BOLADO: Termino ya, Sr. Presidente.

Déficit democrático por el trastorno y el perjuicio que le ocasiona a la sociedad, el de ese Partido que opina que se puede gastar y no pagar; o que si hay que retirar fondos a la sanidad pública y a los servicios sociales, hágase en favor del cemento, del hormigón y del asfalto. Eso sí que me parece, en los tiempos que vivimos, un déficit democrático, si lo comparamos con los 2.000 euros que cada familia pagará este año en intereses y amortización de la deuda.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a las votaciones.

En primer lugar, votación de la enmienda de devolución presentada por el Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, dieciocho; en contra, veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Votación de la enmienda presentada por el Grupo Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, dieciocho; en contra, veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Rechazadas las enmiendas a la totalidad, se remitirá el Proyecto de Ley a la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo para proseguir su tramitación.

Concluido el Orden del Día y siendo las trece horas y veintidós minutos, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y veintidós minutos)